

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

2634 *Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Marruecos al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.*

De acuerdo con lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 39 del Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, España declara aceptar la adhesión del Reino de Marruecos al citado Convenio.

Marruecos:

Autoridades, 24-03-2011

«... de conformidad con el artículo 2, se ha designado Autoridad Nacional Central al Ministerio de Justicia de Marruecos.»

El presente Convenio entrará en vigor entre España y el Reino de Marruecos el 29 de marzo de 2013, de conformidad con el último párrafo de su artículo 39.

Madrid, 27 de febrero de 2013.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.